

Villaguay, 04 de marzo de 2024

VISTO:

La presentación efectuada por el área de Salud Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita una ayuda económica que contribuya a solventar el gasto de traslado desde la ciudad de Concordia, Entre Ríos, hasta la ciudad de Santa Rosa de Villaguay Entre Ríos, de la Sra. Vidal, Dalma Antonela, D.N.I. N° 37.546.522, y su hijo Vidal, Tobías Benjamín, D.N.I. N° 49.711.604 quien se encontraba internado en el Hospital Delicia Concepción Masvernati, desde el día 19/02/2024 con diagnóstico preparatorio de Neumotorax grado II, post punción para posterior procedimiento de colocación de Tap derecho, en el día 26 de febrero del corriente año se realiza el alta del paciente debiendo regresar a su domicilio, que por cuestiones económicas y de salud solicitaron dicha ayuda con el objeto de costear los gastos de traslado mencionados.

Que esta municipalidad dentro de sus posibilidades financieras, colabora con quienes padecen inconvenientes de salud, tal lo expresado en certificados médicos, presupuestos presentados y demás requisitos de estilo.

Que por lo expuesto se hará lugar a lo solicitado mediante el pago de la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil (\$42.000,00), al Proveedor Remises Norte, Sr. Albornoz Maximiliano CUIT: 20235395224, según factura N° 00006 – 00003306 de fecha 26/02/2024.

Que a estos efectos se emite el presente Decreto.

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- AUTORIZÁSE a Contaduría Municipal, a emitir orden de pago por la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil (\$42.000,00), al Proveedor Remises Norte, Sr. Albornoz Maximiliano CUIT: 20235395224, según factura N° 00006 – 00003306 de fecha 26/02/2024, en concepto de Asistencia Social Directa a la Sr. Vidal, Dalma Antonela, D.N.I. N° 37.546.522, con domicilio en nuestra Ciudad, , según Visto y Considerandos.

Art. 2º).- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a:
ASISTENCIA SOCIAL DIRECTA.

Art. 3º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

DECRETO N° 195 – 2024 PRESIDENCIA

Expte. N°: